



ARREGLO Y PROTOCOLO DE MADRID
DECLARACIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LA SITUACIÓN DE UNA MARCA
- CONFIRMACIÓN DE LA DENEGACIÓN PROVISIONAL TOTAL -

Regla 18 ter.3)

I. Oficina que envía la declaración:

España. Oficina Española de Patentes y Marcas
Pº de la Castellana Nº 75 - Teléfono : 902 157 530 - 28071 MADRID

II. Número del registro internacional: **1302999 EXT.TERRITORIAL**

III. Nombre y dirección del titular del registro internacional:

**LIMITED LIABILITY COMPANY "ANYKISS" VUL. RISHELYEVSKA, 5, ODESKA OBL. ODESA 65000
(UCRANIA)**

IV. Se deniega la marca respecto de todos los productos y/o servicios.

POR OPOSICION DE MARCAS:

-COM: 000349118

FECHAS: SOLICITUD 11/09/1996 CONCESION 26/04/1999

TITULAR Oponente: HERSHEY COMPANY

DIRECCION: 100 CRYSTAL A DRIVE HERSHEY PA 17033 PENSILVANIA (US)

PRODUCTOS:

CL 30 (CAFE, TE, CACAO Y SUCEDANEOS DEL CAFE; ARROZ; TAPIOCA Y SAGU; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTELERIA Y CONFITERIA; HELADOS; AZUCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL; MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.)

-COM: 011239332

FECHAS: SOLICITUD 04/10/2012 CONCESION 16/04/2013

TITULAR Oponente: HERSHEY

DIRECCION: 100 CRYSTAL A DRIVE HERSHEY PA 17033 PENSILVANIA (US)

PRODUCTOS:

CL 30 (CAFE, TE, CACAO Y SUCEDANEOS DEL CAFE; ARROZ; TAPIOCA Y SAGU; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTELERIA Y CONFITERIA; HELADOS; AZUCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL; MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS

V. Firma o sello oficial de la Oficina que envía la declaración :



VI. Fecha: **24/09/2018**

I. Nota informativa: Los no residentes en un estado miembro de la C.E. deberán estar representados, en todo caso por un Agente Oficial español de la Propiedad Industrial (Art. 155.2 Ley de Patentes). Los residentes en un estado miembro de la C.E., actuando por si mismos, deberán designar obligatoriamente un domicilio en España o una dirección electrónica, a efectos de notificaciones (Art. 29.4 Ley de Marcas). Todos los documentos que se presenten ante la Oficina Española deberán estar redactados en español(Art. 11.9 Ley de Marcas).

II. Nota informativa: Contra esta resolución podrá interponerse ante la propia Oficina, un recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Propiedad Industrial, (28/09/2018), previo a la interposición de un recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de Justicia.



ARREGLO Y PROTOCOLO DE MADRID
DECLARACIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LA SITUACIÓN DE UNA MARCA
- CONFIRMACIÓN DE LA DENEGACIÓN PROVISIONAL TOTAL -

Regla 18 ter.3)

I. Oficina que envía la declaración:

España. Oficina Española de Patentes y Marcas
Pº de la Castellana Nº 75 - Teléfono : 902 157 530 - 28071 MADRID

II. Número del registro internacional: **1302999 EXT.TERRITORIAL**

III. Nombre y dirección del titular del registro internacional:

**LIMITED LIABILITY COMPANY "ANYKISS" VUL. RISHELYEVSKA, 5, ODESKA OBL. ODESA 65000
(UCRANIA)**

(CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.)

-COM: 011239506

FECHAS: SOLICITUD 04/10/2012 CONCESION 07/05/2013

TITULAR Oponente: HERSHEY

DIRECCION: 100 CRISTAL A DRIVE HERSHEY PA 17033 PENSILVANIA (US)

PRODUCTOS:

CL 30 (CAFE, TE, CACAO Y SUCEDANEOS DEL CAFE; ARROZ; TAPIOCA Y SAGU; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTELERIA Y CONFITERIA; HELADOS; AZUCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL; MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.)

-COM: 015511331

FECHAS: SOLICITUD 06/06/2016 CONCESION 04/11/2016

TITULAR Oponente: HERSHEY

DIRECCION: 100 CRYSTAL A DRIVE HERSHEY PA 17033 PENSILVANIA (US)

PRODUCTOS:

CL 30 (CAFE, TE, CACAO Y SUCEDANEOS DEL CAFE; ARROZ; TAPIOCA Y SAGU; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTELERIA Y CONFITERIA; HELADOS; AZUCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL; MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.)

-COM: 015511348

FECHAS: SOLICITUD 06/06/2016 CONCESION 04/11/2016

TITULAR Oponente: HERSHEY

DIRECCION: 100 CRYSTAL A DRIVE HERSHEY PA 17033 PENSILVANIA (US)

V. Firma o sello oficial de la Oficina que envía la declaración :



VI. Fecha: **24/09/2018**

I. Nota informativa: Los no residentes en un estado miembro de la C.E. deberán estar representados, en todo caso por un Agente Oficial español de la Propiedad Industrial (Art. 155.2 Ley de Patentes). Los residentes en un estado miembro de la C.E., actuando por si mismos, deberán designar obligatoriamente un domicilio en España o una dirección electrónica, a efectos de notificaciones (Art. 29.4 Ley de Marcas). Todos los documentos que se presenten ante la Oficina Española deberán estar redactados en español(Art. 11.9 Ley de Marcas).

II. Nota informativa: Contra esta resolución podrá interponerse ante la propia Oficina, un recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Propiedad Industrial, (28/09/2018), previo a la interposición de un recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de Justicia.



ARREGLO Y PROTOCOLO DE MADRID
DECLARACIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LA SITUACIÓN DE UNA MARCA
- CONFIRMACIÓN DE LA DENEGACIÓN PROVISIONAL TOTAL -

Regla 18 ter.3)

I. Oficina que envía la declaración:

España. Oficina Española de Patentes y Marcas
Pº de la Castellana Nº 75 - Teléfono : 902 157 530 - 28071 MADRID

II. Número del registro internacional: **1302999 EXT.TERRITORIAL**

III. Nombre y dirección del titular del registro internacional:

**LIMITED LIABILITY COMPANY "ANYKISS" VUL. RISHELYEVSKA, 5, ODESKA OBL. ODESA 65000
(UCRANIA)**

PRODUCTOS:

CL 30 (CAFE, TE, CACAO Y SUCEDANEOS DEL CAFE; ARROZ; TAPIOCA Y SAGU; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTELERIA Y CONFITERIA; HELADOS; AZUCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL; MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.)

-NAC: 1012972 HERSHEY'S KISSES

FECHAS: SOLICITUD 27/07/1982 CONCESION 05/09/1983

TITULAR Oponente: THE HERSHEY COMPANY

DIRECCION: 100 CRYSTAL A DRIVE - HERSHEY 17033 PENNSYLVANIA (US)

PRODUCTOS:

CL 30 (CAFE Y PRODUCTOS DE CAFE, TE Y PRODUCTOS DE TE, CACAO Y PRODUCTOS DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CHOCOLATE, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDANEOS DEL CAFE; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS CON CEREALES; ESPAGUETIS Y OTRAS PASTAS Y PRODUCTOS DE PASTAS; PAN, BIZCOCHOS, TORTAS, PASTELERIA, DULCERIA Y CONFITERIA; HELADOS, POLOS Y SORBETES; BUDINES Y NATILLAS; POSTRES PREPARADOS; REMATES O ENCIMEROS PARA HELADOS, POSTRES Y OTROS ALIMENTOS; JARABES AROMATIZADOS; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA HACER SUBIR LA MASA; SAL, MOSTAZA, PIMIENTA, VINAGRE, SALSAS, ESPECIAS; HIELO; CONDIMENTOS; INGREDIENTES PARA ALIMENTOS INCLUIDOS EN LA CLASE 30; PRODUCTOS ALIMENTICIOS HECHOS TOTAL O PRINCIPALMENTE DE LOS QUE ANTECEDEN.)

V. Firma o sello oficial de la Oficina que envía la declaración :



VI. Fecha: **24/09/2018**

I. Nota informativa: Los no residentes en un estado miembro de la C.E. deberán estar representados, en todo caso por un Agente Oficial español de la Propiedad Industrial (Art. 155.2 Ley de Patentes). Los residentes en un estado miembro de la C.E., actuando por si mismos, deberán designar obligatoriamente un domicilio en España o una dirección electrónica, a efectos de notificaciones (Art. 29.4 Ley de Marcas). Todos los documentos que se presenten ante la Oficina Española deberán estar redactados en español (Art. 11.9 Ley de Marcas).

II. Nota informativa: Contra esta resolución podrá interponerse ante la propia Oficina, un recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Propiedad Industrial, (28/09/2018), previo a la interposición de un recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de Justicia.